

Bd/00

Guayaquil , Julio 23 del 2.001

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CALCISA S.A.
Ciudad.-

En mi carácter de Comisario Principal de **CALCISA S.A.**, doy cumplimiento con la **Resolución # 92-1-4-3-00014**, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el **Registro Oficial #44** del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración éste informe que corresponde al período del **1 de Enero al 31 de Diciembre del 2000**.

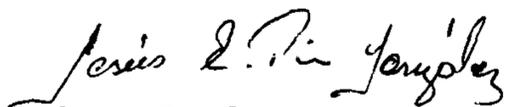
- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de control interno establecidos por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios .
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.



- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria, a la conversión de estados financieros de sucres a dólares.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Jesús Pin González

Jesús Pin González
C.I.No. 0912338639
COMISARIO PRINCIPAL

